



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE QUITO

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA

**ANÁLISIS ENTRE EL RÉGIMEN GENERAL Y RIMPE EMPRENDEDOR EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

AUTORES:

CAIZA LLUMIQUINGA PABLO MATEO

MOYA GÓMEZ MARLON SEBASTIÁN

TUTOR:

LENIN ULLIANOFF BLANCO CRUZ

QUITO – ECUADOR

2025

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Nosotros, Pablo Mateo Caiza Llumiquinga con documento de identificación N°1727570531 y Marlos Sebastián Moya Gómez con documento de identificación N°1726151358; manifestamos que:

Somos los autores y responsables del presente trabajo; y, autorizamos a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 30 de julio del año 2025

Atentamente,



Pablo Mateo Caiza Llumiquinga
1727570531



Marlon Sebastián Moya Gómez
1726151358

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN
A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Nosotros, Pablo Mateo Caiza Llumiquinga con documento de identificación No. 1727570531 y Marlon Sebastián Moya Gómez con documento de identificación No. 1726151358, expresamos nuestra voluntad y por medio del presente documento cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autores del artículo académico: "ANÁLISIS ENTRE EL RÉGIMEN GENERAL Y RIMPE EMPRENDEDOR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En conclusión, con lo manifestado, suscribimos este documento en el momento que hacemos la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 30 de julio del año 2025

Atentamente,



Pablo Mateo Caiza Llumiquinga
1727570531



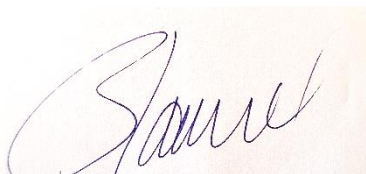
Marlon Sebastián Moya Gómez
1726151358

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Lenin Ullianoff Blanco Cruz con documento de identificación N° 1707611271, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación, ANÁLISIS ENTRE EL RÉGIMEN GENERAL Y RIMPE EMPRENDEDOR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, realizado por Pablo Mateo Caiza Llumiquinga con documento de identificación N°1727570531 y por Marlon Sebastián Moya Gómez con documento de identificación N°1726151358, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción artículo académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 30 de julio del año 2025

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lenin', is placed on a light-colored rectangular background.

Ing. Lenin Ullianoff Blanco Cruz
1707611271

RESUMEN

El objetivo general de esta investigación es analizar el Régimen General y el Régimen RIMPE Emprendedor, evaluando su impacto en la formalización, sostenibilidad y competitividad de los emprendedores en el Distrito Metropolitano de Quito. La investigación busca comprender cómo los diferentes regímenes fiscales influyen en la gestión tributaria, para lo cual, se empleó un diseño cuantitativo, asimismo, la aplicación de encuestas a los contribuyentes de los regímenes General y RIMPE Emprendedor, permitiendo la recolección de datos sobre el impacto de estos regímenes en los negocios locales, el tipo de investigación es descriptivo y comparativo, porque se recopilaban datos de observación mediante cuestionarios y se compararon los beneficios y desventajas de cada régimen tributario, asimismo, la muestra consistió en 30 negocios, 15 de cada régimen tributario, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia. En cuanto a los resultados muestran que el 43% de los negocios están inscritos en el Régimen General, el 30% en el RIMPE Negocio Popular y el 27% en el RIMPE Emprendedor. En cuanto a la frecuencia de las declaraciones fiscales, el 47% realiza declaraciones mensuales y un 13% no declara impuestos. La mayoría de los negocios utiliza facturas electrónicas 73%, pero aún persisten las facturas físicas 20%. Un 54% tiene conocimiento parcial de las sanciones tributarias, lo que sugiere la necesidad de mejorar la capacitación tributaria. En conclusión, los resultados revelan que, a pesar de los avances, aún existen barreras significativas para la formalización y crecimiento de los negocios, por lo que es necesario simplificar el sistema tributario y fortalecer la capacitación y el apoyo a los emprendedores.

Palabras clave: Régimen General, RIMPE Emprendedor, formalización, sostenibilidad, competitividad, emprendimiento.

ABSTRACT

The general objective of this research is to analyze the General Regime and the RIMPE Entrepreneurial Regime, evaluating their impact on the formalization, sustainability and competitiveness of entrepreneurs in the Metropolitan District of Quito. The research seeks to understand how the different tax regimes influence tax management, for which a quantitative design was used, as well as the application of surveys to taxpayers of the General and RIMPE Entrepreneurial regimes, allowing the collection of data on the impact of these regimes on local businesses, the type of research is descriptive and comparative, because observational data were collected through questionnaires and the benefits and disadvantages of each tax regime were compared, likewise, the sample consisted of 30 businesses, 15 from each tax regime, selected through a non-probabilistic convenience sampling. The results show that 43% of the businesses are registered in the General Regime, 30% in RIMPE Popular Business and 27% in RIMPE Entrepreneur. Regarding the frequency of tax returns, 47% file monthly returns and 13% do not file taxes. Most businesses use electronic invoices 73%, but physical invoices still persist 20%. Some 54% have partial knowledge of tax penalties, suggesting the need to improve tax training. In conclusion, the results reveal that, despite the progress made, there are still significant barriers to the formalization and growth of businesses, so it is necessary to simplify the tax system and strengthen training and support for entrepreneurs.

Key words: General Regime, RIMPE Entrepreneur, formalization, sustainability, competitiveness, entrepreneurship.

Índice de contenido

TEMA.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
2.1. Problema general	3
2.2. Problemas específicos	3
3. JUSTIFICACIÓN	3
4. OBJETIVOS	4
4.1. Objetivo general	4
4.2. Objetivos específicos.....	4
5. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	4
5.1. MARCO TEÓRICO	4
5.2. MARCO CONCEPTUAL	11
6. MARCO METODOLÓGICO	12
6.1. Diseño de la investigación	12
6.2. Tipos de investigación	13
6.3. Técnicas de investigación.....	13
6.4. Población y muestra	13
7. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	15
8. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	29
9. CONCLUSIONES	30
10. RECOMENDACIONES	31
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	33
12. ANEXOS	37
12.1. Encuesta	37
12.2. Filiación encuestados.....	40

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Microempresa	12
Tabla 2. Muestra.....	14
Tabla 3. Pregunta Nro.1 - Tipo de régimen tributario.....	16
Tabla 3. Pregunta Nro.1 - Tipo de régimen tributario.....	16
Tabla 5. Pregunta Nro. 3 - Tipo de comprobantes de venta	17
Tabla 6. Pregunta Nro.4 - Obligación de contabilidad	18
Tabla 7. Pregunta Nro.5 - Conocimiento de sanciones	19
Tabla 8. Pregunta Nro. 6 - Tipo de régimen tributario.....	20
Tabla 9. Pregunta Nro. 7 – Capacitaciones	21
Tabla 10. Pregunta Nro. 8 – Dificultades por régimen.....	22
Tabla 11. Pregunta Nro. 9 – Crecimiento de negocio	23
Tabla 12. Pregunta Nro. 10 – Pago de impuestos	24
Tabla 13. Pregunta Nro. 11 – Utilidades netas	25
Tabla 14. Pregunta Nro. 12 – Inversión.....	26
Tabla 15. Pregunta Nro. 13 – Mejora en la gestión tributaria	27
Tabla 16. Pregunta Nro. 14 – Diferencias de pagos	28
Tabla 17. Pregunta Nro. 15 – Sugerencias	29

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Pregunta Nro.1 - Tipo de régimen tributario.....	16
Figura 2. Pregunta Nro.2 - Frecuencia de declaraciones	16
Figura 3. Pregunta Nro. 3 - Tipo de comprobantes de venta	17
Figura 4. Pregunta Nro.4 - Obligación de contabilidad	18
Figura 5. Pregunta Nro.5 - Conocimiento de sanciones	19
Figura 6. Pregunta Nro. 6 - Tipo de régimen tributario.....	20
Figura 7. Pregunta Nro. 7 – Capacitaciones	21
Figura 8. Pregunta Nro. 8 – Dificultades por régimen	22
Figura 9. Pregunta Nro. 9 – Crecimiento de negocio	23
Figura 10. Pregunta Nro. 10 – Pago de impuestos	24
Figura 11. Pregunta Nro. 11 – Utilidades netas	25
Figura 12. Pregunta Nro. 12 – Inversión	26
Figura 13. Pregunta Nro. 13 – Mejora en la gestión tributaria	27
Figura 14. Pregunta Nro. 14 – Diferencias de pagos	28
Figura 15. Pregunta Nro. 15 – Sugerencias	29

1. TEMA

ANÁLISIS ENTRE EL RÉGIMEN GENERAL Y RIMPE EMPRENDEDOR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2. INTRODUCCIÓN

En Ecuador, las pequeñas y medianas empresas desempeñan un papel crucial en la economía del país, aunque se topan con varios retos vinculados al sistema fiscal, que comprenden la formalización, la sostenibilidad y la competitividad. En este marco, se examinan dos regímenes tributarios particulares: el Régimen General y el Régimen RIMPE Emprendedor, cuyo objetivo es ajustar las responsabilidades fiscales a las particularidades y habilidades de los pequeños empresarios. El propósito de este estudio es valorar cómo estos sistemas influyen en la formalización de las empresas, su sostenibilidad y su habilidad para competir en el mercado.

En los años recientes, el sistema fiscal en Ecuador ha sufrido cambios, instaurando reformas que promueven la inclusión fiscal y favorecen la formación y expansión de las pequeñas empresas (Aucapiña & Zambrano, 2025). No obstante, numerosos empresarios todavía no poseen el conocimiento necesario acerca de los regímenes existentes y las consecuencias tributarias de sus elecciones. La ausencia de una correcta guía respecto a las regulaciones y el desconocimiento de las ventajas que brindan estos sistemas generan barreras para la formalización de las empresas, restringiendo así su potencial de crecimiento y expansión.

Por lo tanto, este estudio busca reconocer las responsabilidades fiscales vinculadas a cada sistema, examinar los pros y contras de cada uno, y cotejar el efecto financiero y fiscal que ejercen en las microempresas y los negocios populares del Distrito Metropolitano de Quito. La relevancia de esta investigación reside en brindar a los empresarios instrumentos que les faciliten elegir el sistema fiscal apropiado para sus requerimientos y particularidades, fomentando así una formalización y sostenibilidad más elevadas en sus operaciones de negocio.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A lo largo de los años, el sistema tributario en Ecuador ha experimentado una evolución, orientándose hacia la implementación de leyes y reformas que buscan fomentar igualdad, equidad y la responsabilidad entre los contribuyentes. Este proceso pretende facilitar un crecimiento ordenado de las microempresas y emprendedores que representan un pilar en la economía nacional, convirtiendo en uno de los retos sobre las repercusiones financieras y administrativas en cada régimen, debido a que ha impactado sobre las decisiones de las personas y con ello la viabilidad que tienen los negocios.

Se convierte en habitual que los dueños de los negocios carezcan de conocimiento sobre los regímenes existentes en Ecuador, principalmente se debe a la limitada divulgación en la información complicando a los emprendimientos determinar cuál régimen se ajusta a su organización. Corrales et al. (2025), establece que “la falta de deducciones fiscales, el acceso limitado a financiamiento y el bajo conocimiento tributario dificultan su implementación efectiva, afectando especialmente a los microempresarios” (p.176).

Ciudades del país entre ellas: Ambato, Guayaquil, Quito y Loja, poseen microempresas con márgenes operativos que son reducidos, no obstante, se encuentran obligadas a tributar hasta un 2% sobre sus ingresos brutos, incluso cuando las utilidades que perciben en el periodo fiscal son mínimas o inclusive han presentado pérdidas. Según Mejía et al. (2019) “los ciudadanos tienen dificultad para poder declarar los impuestos y eso es debido a la falta de una cultura tributaria que los motive a erogar el pago de los impuestos, tan necesario para los planes y desarrollos sociales” (p.1159). Correlacionando esta información “los principales resultados se resalta que los regímenes tributarios en los que se ubican son el régimen general y el régimen de microempresas, la carga impositiva afecta al flujo de efectivo y que 52.36% considera que se torna difícil acatar las nuevas resoluciones emanadas por el gobierno” (Cuadrado et al., 2023, p. 1)

Estas situaciones generan dificultades en los negocios, la principal razón porque prefieren recurrir a no formalizarse debido a que perciben que el pago de tributos es complicado de manejar y como consecuencia limita la capacidad de inversión y el crecimiento de sus emprendimientos. De igual manera, provoca evasión fiscal por la carencia de orientación. Por ello, se convierte crucial contar con una guía que facilite a los contribuyentes comprender las diferencias entre los regímenes existentes, permitiendo seleccionar el adecuado según la actividad económica y los ingresos, con

la finalidad de asegurar el cumplimiento en tributos y no afectar en la rentabilidad. Planteando a continuación el problema general y específicos

2.1. Problema general

¿Cómo impacta el régimen General y Rimpe emprendedor en el Distrito Metropolitano de Quito?

2.2. Problemas específicos

- ¿Cuáles son las principales obligaciones fiscales y formales de cada régimen?
- ¿Qué ventajas y desventajas representan desde el punto de vista financiero y administrativo?
- ¿De qué forma influye cada régimen en la rentabilidad de las microempresas?

4. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación es pertinente porque impacta en la estabilidad y expansión de los negocios pequeños, con el objetivo de proporcionar un estudio práctico que asista a los propietarios en determinar cuál régimen se ajusta a los ingresos y la estructura de costos. La relevancia del estudio es analizar los fallos, la implementación y entendimiento de estos sistemas, lo que ha obstaculizado la formalización y el desarrollo de nuevos emprendimientos, esto limita su desarrollo además reduce la recaudación en el estado. Por ende, al explorar la discrepancia entre los regímenes, como aspectos positivos y puntos débiles proporcionará claridad de la normativa, de las estructuras y los comportamientos económicos favoreciendo a aquellos que deben seleccionar uno para su crecimiento.

Desde el ámbito académico es primordial realizar un aspecto financiero que permita el acceso de aspectos fundamentales como es la liquidez, solvencia y la rentabilidad de las microempresas, emprendedores y negocios populares, contando con información sobre la realidad económica de cada tipo de negocio y con ello comparar los distintos regímenes tributarios si afectan con la estabilidad y crecimiento de las organizaciones. Además, se llevará a cabo un proceso de análisis sistemático para comparar las ventajas y desventajas de los regímenes impositivos vigentes, entre ellos el general y los específicos para las microempresas, esta metodología comparativa permite identificar cuáles son las similitudes y las diferencias que otras investigaciones han abordado con temas similares.

En la investigación, se convierte en una herramienta para los profesionales que se relacionen con carreras contables, asesores fiscales o estudiantes de la misma rama, con la finalidad de contar con una base sobre el cumplimiento tributario. Por otro lado,

la investigación combinará métodos cuantitativos y cualitativos, estos estarán apoyados en una revisión documental de igual manera el desarrollo de encuestas que recojan información directa y actualizada de los emprendimientos, garantizando que la información recopilada se fundamente en datos reales.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Analizar el Régimen General y Régimen RIMPE Emprendedor, evaluando el impacto en la formalización, sostenibilidad y competitividad de los emprendedores en el Distrito Metropolitano de Quito

5.2. Objetivos específicos

- Identificar las obligaciones tributarias asociadas al Régimen General y Régimen RIMPE Emprendedor en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Analizar los beneficios y desventajas del Régimen General y Régimen RIMPE Emprendedor para el Distrito Metropolitano de Quito.
- Comparar el impacto financiero y tributario del Régimen General y Régimen RIMPE Emprendedor en el Distrito Metropolitano de Quito.

6. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

6.1. MARCO TEÓRICO

Las estructuras tributarias de América Latina exhiben varias características en común que contrastan con lo observado en los países desarrollados. La política fiscal neoliberal es basada en la equidad horizontal y la captación de ingresos tributarios (Mangas, 2019, p. 5). En cuanto a los negocios la efectividad de la aplicación de tributos depende de que estén alineados con la capacidad de contribución de cada uno, es decir va de la mano con los ingresos y características de cada empresa.

Con el paso del tiempo, el gobierno ha buscado que las personas cumplan con los tributos al mismo tiempo impulsa la creación de organizaciones y el crecimiento equitativo para sus ciudadanos. Por lo expuesto, se dice que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias si son conscientes de sus obligaciones tributarias, tanto periódicas como anuales, de forma ordenada, precisa y oportuna de conformidad (Tambun & Ananda, 2022, p. 3158). Como mención Aucapiña & Zambrano (2025), refiere que “las reformas tributarias son modificaciones en la estructura del sistema tributario, que tienen un periodo determinado tanto para su vigencia como ejecución, son planteadas, discutidas y analizadas por el estado del país para lograr un beneficio” (p.738).

En la actualidad cada uno de los regímenes han sido investigados y se los define como reglas que determinan cuánto paga una empresa, dependiendo del volumen en las ventas. “Las microempresas como parte de los emprendimientos requieren de la participación Estatal para su subsistencia, de tal forma que la política fiscal cumpla su rol de promover la inversión, productividad y el empleo” (Mera, 2024, p. 2018). Este modelo intenta ajustar las obligaciones de cada empresa, apoyando el crecimiento en una edad temprana.

En el caso del Régimen RIMPE Emprendedor se dirigen a las personas naturales y jurídicas que poseen ingresos reducidos, adjunto a esto el objetivo principal es simplificar cuales son las obligaciones mediante las tasas y las exoneraciones temporales con el fin de ayudar al crecimiento de los pequeños negocios. Desde una perspectiva más detallada “las microempresas generalmente surgen de la necesidad del propietario de emprender una idea, ya sea para satisfacer necesidades personales básicas” (Monserrate et al., 2022, p. 73).

En el caso de negocios populares se define como “las personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 al 31 de diciembre del año anterior.” (SRI, 2025b, p. 3)

Existen varios aspectos que se deben considerar en el caso de negocios populares entre ellos están:

- Comprobantes de venta: El caso de la facturación electrónica se convierte en opcional, pero es recomendada y se deben realizar ventas con un IVA del 0%.
- Impuesto a la renta: Este es un requisito anual, deben presentar el Impuesto a la Renta que se calcula únicamente sobre los ingresos fijando un valor que se encuentra en el rango de 0\$ a 60\$ dólares americanos
- No es obligatorio que los negocios populares realicen una facturación electrónica. No obstante, es necesario que lleven un registro de las compras y ventas para lo cual pueden optar por notas de venta impresas (SRI, 2025b, pp. 5–7).

Se destaca que en “Ecuador existe una aproximación de 1,119 millones de contribuyentes que son catalogados como microempresas representando el 95,37% de las empresas” (INEC, 2023, p. 1). Por lo expuesto anteriormente, este régimen contribuye a la inclusión tributaria promoviendo al desarrollo económico local brindando condiciones favorables a los contribuyentes con medidas que sean favorables y no restrinjan a las empresas pequeñas, en ese sentido, puedan consolidarse y crecer.

En cuanto a los Emprendimientos se define como “la creación de un nuevo negocio y la asunción del riesgo asociado a dicho negocio a cambio de obtener

ganancias derivadas de la explotación de oportunidades en el mercado, por ejemplo, demandas de consumidores que actualmente no están satisfechas” (Gutterman, 2020, p. 1). Desde el ámbito tributario se define como “personas naturales o jurídicas”, impuesto que grava sobre los ingresos brutos tomando en cuenta las devoluciones y descuentos comerciales Ingresos brutos anuales de USD 20,000 a USD 300,000 menos descuentos y devoluciones (Asqui, 2022a, p. 374).

Recalcando los siguientes aspectos importantes:

- Comprobantes de venta: Los emprendedores tienen la obligación de realizar la facturación electrónica al igual que gravar el IVA 15% en los productos o servicios, a excepción que por su naturaleza gravan 0%.
- IVA: En cuanto al IVA, se debe presentar de manera mensual o semestral, dependiendo la actividad que pertenezcan.
- Impuesto a la Renta: Los RIMPE declaran el Impuesto de la Renta de forma anual y el valor se calcula directo sobre los ingresos y va desde el 1% al 2% (SRI, 2025b, p. 2).

El régimen denominado RIMPE “ha sido un incentivo para que el sector emprendedor del Ecuador se acrecentó generando mayor movilidad de capital en aras de la reactivación económica” (Vargas & León, 2022, p. 1244). Por otra parte, para Cunuhay et al. (2022) afirma que este nuevo sistema crea un descontento de quienes permanecen considerados en este conjunto, puesto que no han contado con una estrategia de acción informativo que los incorpore al nuevo ambiente y conseguir reducir el efecto que este cambio ha creado a grado nacional, por desconocimiento de la regla que se ve reflejado en un más grande porcentaje de contribuyentes con morosidad y retraso (p.153). De acuerdo con lo mencionado este régimen busca que las empresas crezcan de manera rápida y sostenible considerando los siguientes aspectos:

- Los contribuyentes que al 31 de diciembre de 2021 que hayan pertenecido al Régimen Impositivo Simplificado (RISE), Régimen para Microempresas (RIMI) y Régimen General, y con ello que cumplan las condiciones al pertenecer al sector RIMPE, se incorporarán a dicho régimen de manera automática.
- Los contribuyentes que se inscriban en el RUC a partir de enero del año 2022 y que cumplan cuales son las condiciones para sujetarse al RIMPE iniciarán las actividades bajo este último régimen.
- En cuanto a los negocios o personas considerados como negocios populares emitirán notas de ventas o facturas electrónicas a su elección, al amparo de la normativa vigente.

- Deben verificar que las notas de venta y documentos complementarios conste la leyenda de Negocio Popular, si optan por emitir comprobantes electrónicos de igual manera deberán incorporar las leyendas en los campos correspondientes conforme a lo establecido en la ficha técnica de los documentos.
- En caso de dejar de ser considerados como un negocio popular no pueden emitir notas de venta y tienen la obligación de dar de baja aquellas que se encuentren vigentes, desde ese enfoque, deberán emitir comprobantes y documentos que corresponden bajo el esquema de comprobantes electrónicos.
- En ninguno de los casos actúan como agentes de retención.
- No están sujetos a retención de la fuente del Impuesto de la Renta los pagos son efectuados a los contribuyentes categorizados como negocios populares (SRI, 2025b, p. 5).

Como punto importante se señala que no están sujetos al régimen RIMPE aquellos ingresos que provienen de las siguientes actividades:

- El sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias que son básicas, financieras, seguras o de Economía Popular y Solidaria.
- Inversión extranjera directa en actividades de asociación pública y privada
- Arrendamiento de bienes sean muebles o inmuebles
- Actividades de transporte con excepción a los taxis.
- Actividades que se relacionan con los contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización u otras que sean similares.
- Servicios profesionales que requieren de un título profesional de tercer nivel, sea educación o capacitación, debido a que estos servicios están excluidos salvo que se realice una verificación administrativa.
- Actividades que sean de comisión, aquellas que se consideran excluidas de las tareas de mandato o de representación.
- Rentas de capital es decir beneficios obtenidos por la inversión de capital o arrendamiento de bienes inmuebles que no estén incluidos en los procesos productivos o prestación de servicios.
- Trabajos en relación de dependencia, en otras palabras, personas naturales que estén registradas en el RUC únicamente como trabajadores en esta actividad y por ende se excluyen del RIMPE (SRI, 2022, p. 3).

Se toma en cuenta que el Régimen General, como un régimen que tiene una inscripción voluntaria y es reemplazada al valor del IVA y del Impuesto de Renta

mediante cuotas mensuales con ello mejorar la cultura tributaria en el país, las características principales son:

- Debe ser persona natural
- Todos los ingresos son mayores a 60 mil dólares al año.
- No haber sido agente de retención en los últimos 3 años.

El Régimen General por su parte está direccionado para “las personas naturales que tienen actividades que impiden aplicar en el régimen RIMPE. Las actividades son servicios como profesionales, comisiones, arrendamientos, entre otros.” (SRI, 2022). Este régimen debe cumplir con ciertas obligaciones:

- Comprobantes de venta en el Régimen General es obligatoria al igual que gravar el 15% del IVA de los productos y servicios que sean facturados a excepción de aquellos por la naturaleza el valor es de 0%.
- El IVA al encontrarse obligado se presenta de manera mensual o semestral dependiendo de la asignación del SRI.
- Respecto al Impuesto de la Renta, se realiza la declaración una vez al año, y el valor se calcula únicamente sobre la utilidad que tienen, es decir los ingresos facturados menos los costos y gastos, una vez obtenido el resultado se tributa de acuerdo a la tabla estipulada por el SRI que va desde 0% a 37%
- Son obligados a llevar la contabilidad
- Deben emitir y entregar comprobantes de venta bajo el cumplimiento normativo
- Se realiza retenciones de la fuente cuando corresponda
- Retención al IVA para los contribuyentes RIMPE negocio popular, no se hará la retención de valores, sin embargo, los RIMPE emprendedores, se establece una tasa de retención del 30% para los bienes y el 70% de los servicios.
- La declaración del IVA para todos los contribuyentes RIMPE deben declarar el IVA durante el 2025 con tarifa del 15%.

Actualmente los regímenes se han constituido desde un pilar fundamental en el país donde la mayoría buscan el beneficio adecuado de los contribuyentes. Esto se suma el crecimiento y el desarrollo de un negocio como la economía del país, según varios autores es indispensable porque se explica como “una ciencia social que se encarga en el estudio de administrar los recursos disponibles que pueden ser limitados, pero permite cubrir las necesidades humanas”. (Pareja, 2025).

Este análisis comparativo nos permitirá conocer características de cada uno de los diversos regímenes, adicional a esto se busca tratar un tema importante como lo es la evasión de impuestos que según investigaciones es un problema grave en nuestro

país “Ecuador ha dejado de recibir ingresos por alrededor de USD 1.121 millones al año, en promedio, debido a que las personas naturales pagarán al menos Impuesto a la Renta del que debían” (Tapia, 2023), esto evidentemente convirtiéndose en un delito intencional o por desconocimiento de los contribuyentes. Adjunto a esta dificultad también se puede señalar lo siguiente “Desde diciembre de 2020, de acuerdo con los datos y resultados mostrado por la CEPAL, en Ecuador se puede evidenciar que la evasión de impuestos se encuentra en el 5,5% del PIB” (Yagual, 2022) todo esto afectando a la economía y por ende al crecimiento adecuado de nuestra nación.

Otro grave problema evidente es la desigualdad económica la cual según investigadores la determinan cómo “Se traduce en una disponibilidad de recursos económicos muy dispar entre los individuos de la sociedad. Y con un reparto de riquezas tan discrepante, cada vez es mayor la brecha entre individuos ricos y pobres, y las oportunidades de unos y otros” (Oxfarm, 2019), esto actualmente convirtiéndose en un impacto grave en el país ya que muchos contribuyentes por desconocimiento pagan más de lo que deberían de una manera injusta todo esto como consecuencia de pertenecer a regímenes inadecuados por la falta de conocimiento o capacitación por parte de las autoridades pertinentes.

El derecho o conocimiento tributarios es un aspecto indispensable en una sociedad ya que está determinada ayudar a los contribuyentes y al país, actualmente esta se puede interpretar como “El derecho tributario, a menudo denominado derecho fiscal, es la disciplina que regula la creación, modificación y aplicación de los tributos. Estos pueden ser impuestos, tasas o contribuciones especiales, su propósito es financiar las actividades del Estado, garantizando que todos los ciudadanos aporten de manera justa y proporcional al bienestar común” (Universidad Europea, 2023), aspectos beneficiosos ya que busca que la personas estén capacitadas antes de tomar decisiones al momento de crear o desarrollar un negocio.

Mediante esto problemas se puede entender que es la educación fiscal es un aspecto que se debe desarrollar más en nuestra nación ya que eso permitirá que las personas tengan mayor conocimiento acerca de reformas, leyes y ordenanzas establecidas por el gobierno, adicional a esto se puede señalar de una manera más adecuada que se define como “ La educación fiscal representa una herramienta de política fiscal tan apropiada como conveniente dados los problemas de informalidad y evasión de impuestos que existen en nuestro país. La evidencia internacional demuestra las bondades en la aplicación de programas de educación fiscal por la incidencia positiva en el cumplimiento fiscal” (Moreno, 2022)

El control financiero es otro punto super importante que se debe desarrollar de mejor forma en el país este se lo puede describir como “Cuando hablamos de control financiero, nos referimos a los sistemas de seguimiento y medición implementados para rastrear los recursos financieros de una organización y así poder mostrar el estado real de sus cuentas. Lo cierto es que todas las empresas deben aplicar controles financieros para asegurar una gestión eficaz de sus finanzas y para garantizar que todas las personas implicadas conocen los procedimientos a seguir y sus responsabilidades” (Santander , 2022), actualmente en el país existen varios organismos de control financiero como lo son:

- Superintendencia de Bancos: Se encarga del proceso de Prevención de Entidades Financieras NO autorizadas, cuyo objetivo es determinar si personas naturales o jurídicas que no se encuentran bajo la Supervisión y control de la SB, están o no autorizadas para realizar actividades reservadas al sistema financiero.
- Banco Central del Ecuador: Representa a una institución de la Función Ejecutiva que tiene el objetivo principal del fortalecimiento de la dolarización como garantizar cuál será la autonomía para el servicio de la ciudadanía, este se encarga en custodiar las reservas y aporta a preservar la economía.
- Servicio de Rentas Internas (SRI): Es una institución que gestiona la política tributaria y los reglamentos velando por el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Con respeto a la tributación, se convierte en un aspecto importante para el estado porque permite el desarrollo económico y está vinculado a ideas, dado que la tributación se define como “el acto de pagar una contribución siguiendo un marco jurídico de un estado o una entidad de recaudación” (Westreicher, 2020). Correlacionando esta información también se señala como “un proceso para recaudar ingresos de las empresas o ciudadanos.” (Universidad Andrés Bello, 2023). Todas estas decisiones o leyes del gobierno se realizan con el objetivo de la mejora de un país y con ello contribuir de manera equitativa para el desarrollo de los negocios de Ecuador.

Una vez revisado las características principales sobre los regímenes impositivos para las microempresas, emprendedores y negocios populares, se resalta a las investigaciones que abordan temáticas similares para comprender su aplicación y los distintos contextos en la literatura existente.

A nivel internacional, coincide un estudio sobre la importancia que tienen los sistemas tributarios, donde deben ser flexibles y que se adapten con las necesidades

de las pequeñas y medianas empresas con el fin de favorecer la formalización de los negocios. “En un análisis en Colombia, México y Argentina como resultados obtuvieron que este tipo de modelos existen desigualdades afectando a las cargas administrativas en las empresas además destacan que depende en gran medida de la implementación de programas como las capacitaciones o asesorías con la finalidad que los contribuyentes si cumplan con las obligaciones fiscales sin ningún error.”(Arroyo, 2020). Este estado destaca que en otros países de América Latina existe informalidad por la falta de apoyo institucional y la educación tributaria por parte de las personas.

En el caso de Ecuador, la implementación del Régimen Impositivo para las Microempresas y Emprendedores (RIMPE) ha supuesto un avance en la formalización de los negocios. Específicamente en Pichincha en Cayambe en un estudio señala que “el 65% de las microempresas han logrado formalizar las actividades tributarias con la aplicación de la nueva normativa, porque permite simplificar las obligaciones y adapta las tasas a la capacidad económica”.(Abalco et al., 2023). En una comparación de dos tipos como es el General y simplificados se establece que “debido a las exigencias y falta de capacitación, solo ha incentivado la evasión de impuestos y el retorno a la informalidad” (Arias et al., 2023). Por lo mencionado, el verdadero éxito se encuentra en las políticas y provisión de una capacitación tributaria, así como una asesoría que sea permanente sobre los procesos que deben llevar los negocios pequeños cumpliendo con las obligaciones y aprovechando los beneficios disponibles.

6.2. MARCO CONCEPTUAL

- **Contribuyente**

Es un individuo o una empresa que tiene obligaciones de entregar un tributo de acuerdo a la normativa vigente sobre sus ingresos, propiedades e inclusive ventas (Asqui, 2022b). Complementando esta definición en el Código Tributario del Ecuador menciona que puede ser una persona natural o jurídica a quien la ley impone la obligación del pago de un tributo al estado. El contribuyente es un actor importante en el sistema fiscal de un estado, porque a través de los aportes financian los servicios debido al aporte.

- **Derecho tributario**

El derecho tributario, es una disciplina que se encarga de la regulación de los tributos. Estos se clasifican en impuestos, tasas o contribuciones especiales con el propósito es financiar las actividades del Estado y tienen el fin de garantizar que todos los ciudadanos aporten de manera justa y proporcional al bienestar común” (Universidad

Europea, 2023). Por ende, asegura que se distribuya de manera equitativa los tributos respetando la igualdad.

- **Emprendedor**

Un emprendedor es aquel que tiene la habilidad de crear o de la construcción de algo nuevo o con un valor agregado, tomando un riesgo y percibiendo una oportunidad donde otras personas no lo miran (Pérez et al., 2020). En otras palabras, es la persona que aporta innovación y valor a la sociedad cubriendo una necesidad del consumidor distinguiendo esto como una actividad empresarial.

- **Microempresa**

Una microempresa se entiende como una unidad económica que produce u ofrece un bien o servicio para cubrir una demanda en una zona. En el contexto ecuatoriano juegan un papel fundamental en la actividad económica como crear empleo y aportar progreso en el país (González et al., 2022). Desde ese enfoque, son pilares para el desarrollo local y generan una oportunidad laboral, promoviendo un crecimiento en la comunidad.

Según lo estipulado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2020), el tamaño de la empresa se caracteriza por los ingresos mostrados en la Tabla.

Tabla 1.

Microempresa

Tamaño de la empresa	Microempresa
Ventas anuales	Ingresos menores a 100 000,00 dólares
Empleados	Entre 1 a 9 empleados

Nota. Detalle de las características de una empresa. Fuente: (González et al., 2022).

En la Tabla 1 se detalla que una microempresa se caracteriza por poseer ingresos inferiores de 100 000 dólares, además de contar con 1 a 9 trabajadores, estas características reflejan un tamaño pequeño.

7. MARCO METODOLÓGICO

7.1. Diseño de la investigación

La presente investigación utiliza un diseño cuantitativo dado que se compone por. Dawadi et al. (2021) mencionan que permite el análisis de varias fuentes en un mismo estudio, mediante la identificación de obligaciones tributarias, beneficios y

desventajas de cada régimen mediante las encuestas con un análisis sistemático de la información permitiendo simplificar y comparar los sistemas fiscales.

7.2. Tipos de investigación

Los tipos de investigación que se emplearán son el tipo descriptivo. Deckert & Wilson (2023) establecen que son datos que se recopilan mediante la observación en su estado original mediante la aplicación de cuestionarios u otros instrumentos cualitativos. En la investigación ofrece la recopilación de información y con ello analizar los diferentes regímenes impositivos para las microempresas y emprendedores.

De igual modo, se adopta una investigación comparativa, Iranifard & Roudsari (2022) afirman que permite establecer similitudes o diferencias de un caso o más. Desde ese enfoque, en el estudio se considera para analizar los beneficios, desventajas y comparar el impacto financiero de cada régimen.

7.3. Técnicas de investigación

Las técnicas que se emplean para los métodos cuantitativos y cualitativos son los siguientes:

- **Análisis documental:** Es la exploración de varios documentos, sean libros o artículos informativos, en otras palabras, cualquier tipo de documento que contenga un texto potencial en un estudio (Morgan, 2022). Relacionando con la investigación en la búsqueda de datos oficiales presentados en instituciones como el Servicio de Rentas Internas SRI e investigaciones previas con temas similares.
- **Encuestas a contribuyentes:** La encuesta se define como una técnica planteando un cuestionario para la recolección de información cuantitativa (Avila & Matilla, 2020). Debido a la importancia se aplicarán a las microempresas y emprendedores que se encuentren registrados en el SRI

7.4. Población y muestra

Según los datos expuestos por el SRI (2025), en el Registro Único de contribuyentes en el Distrito Metropolitano de Quito existen 144 emprendedores y empresas o personas naturales que se encuentran en el Régimen General un total de 44202 negocios y una población de 44346 organizaciones. Posteriormente se realizará un muestreo de tipo no probabilístico por conveniencia es decir que se tomarán en cuenta a los negocios que acepten ser parte del estudio, tomando a consideración la siguiente fórmula para poblaciones finitas (Hernández, 2021):

$$n = \frac{k^2qpN}{e^2(N - 1) + K^2pq}$$

Población o Universo (N) = Refiere al número de personas que se van a encuestar.

Margen considerado como error (e) = Diferencia entre las respuestas de la muestra y del total de la población (con un 0,14)

Nivel sobre la confianza (k) = Probabilidad de que las respuestas sean reales (se aplica el 90%)

Probabilidad para el éxito (p) = Proporción de individuos en la población que poseen una característica específica.

Probabilidad de fracaso (q) = Proporción de individuos que no poseen una característica específica.

$$n = \frac{(1,645)^2(0,5)(0,5)(283627)}{(0,15)^2(283627 - 1) + (1,645)^2(0,5)(0,5)}$$

n= 30 negocios

Una vez ejecutada la fórmula con una confianza del 90% y con un margen de error del 15%, se realizará las encuestas a 30 empresas divididas en el Régimen General y el Régimen RIMPE Emprendedor mismas que se muestran a continuación:

Tabla 2.

Muestra

RÉGIMEN GENERAL		
Nro.	RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	1751650209001	YANEZ FARINANGO JHOSELIN LETICIA
2	1713140059001	COLCHA GUAMAN BLANCA YADIRA
3	1101798047001	ORTIZ TAPIA DORA HERMINIA
4	1720404589001	MERINO ORTIZ JOHN MARTIN
5	0502619018001	CHAUCA ALCARRAZ EDGAR MARCELO
6	0603596909001	IMOINA CURIZACA FANNY ELSABETH
7	1792575249001	PREVENCIÓN MASDICA ECUADOR
8	1754777454001	YANEZ FARINANGO EVELYN YOMAIRA
9	1716116577001	RUIZ GUZMAN LORENA ELZABETH
10	1706932447001	SAUD IZURIETA PAMELA MARIA

11	1710876770001	ROJAS INIGUEZ ELENA DEL PILAR
12	1701739623001	GUUARRO PAREDES EDUARDO RENE
13	1722853304001	MOYA PARRALES ALEX DARIO
14	1722747126001	OSTAIZA BRAVO JANNY MARIBEL
15	1790435156001	LAVADUPLEX CETDA
RÉGIMEN RIMPE EMPRENDEDOR		
16	1793225107001	CISE-CENTRO INTEGRAL AL SERVICIO EMPRENDEDOR S.A.S.
17	1711540599001	PUEBLA UTRERAS SILVIA JEANNET
18	1721504684001	OSTAIZA BRAVO CLARA LILIANA
19	1792705894001	ASOCIACIA'N DE SERVICIOS DE LIMPIEZA AMIGOS EMPRENDEDORES "ASERLIAME"
20	1792691036001	ASOCIACIACIÓNN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EMPRENDEDORES DEL CAMINO "ASOSEREMPCA"
21	1312613381001	ALVAREZ SCHETTINI TANIA STEFANIA
22	1792746434001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL EMPRENDEDORES DEL VALLE "ASOTEXVALLE"
23	1102918404001	BANDA ALVAREZ MILKA LARIZA
24	1150268363001	VARGAS ORELLANA MICHAEL DAVID
25	1755877964001	BERNAL CARVAJAL ALEXIS ANDRES
26	0850724550001	HERNANDEZ ASTUDILLO DIEGO ALEXANDER
27	1315076453001	MIELES PALACIOS ROCIO AMELIA
28	0750072449001	VEGA JUMBO GENESIS PAULETTE
29	0951450535001	CARPIO CARRASCO MAURICIO DANIEL
30	1309444972001	VELEZ RAMIREZ JOSE HABRAN

8. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se interpretan los resultados obtenidos de las encuestas con la finalidad de analizar el Régimen General y Régimen RIMPE Emprendedor, evaluando el impacto en la formalización, sostenibilidad y competitividad de los emprendedores en el Distrito Metropolitano de Quito preguntas establecidas en el Anexo 1.

1. ¿En qué régimen tributario está inscrito su negocio actualmente?

Tabla 3.

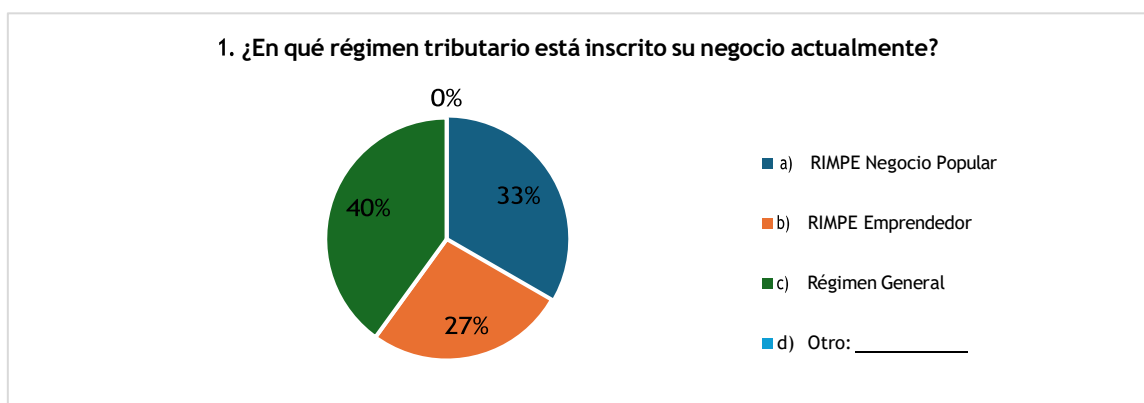
Pregunta Nro.1 - Tipo de régimen tributario

Opción de pregunta	Resultados	Frecuencias
a) RIMPE Negocio Popular	10	33%
b) RIMPE Emprendedor	8	27%
c) Régimen General	12	40%
d) Otro: _____	0	0%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 1.

Pregunta Nro.1 - Tipo de régimen tributario



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Los resultados de la encuesta muestran que el 40% de los negocios están inscritos en el Régimen General, es decir poseen un volumen significativo de operaciones. Por otro lado, un 33% está registrado en el RIMPE Negocio Popular y un 27% en el RIMPE Emprendedor, lo que refleja que son empresas que están en etapas iniciales.

Ninguno de los encuestados optó por un régimen distinto, lo que sugiere que las opciones cubren las necesidades de los negocios, y el sistema tributario ofrece alternativas para adaptarse a las características y tamaños de las empresas, en ese sentido, la mayoría son medianas.

2. ¿Con qué frecuencia realiza declaraciones ante el SRI?

Tabla 4.

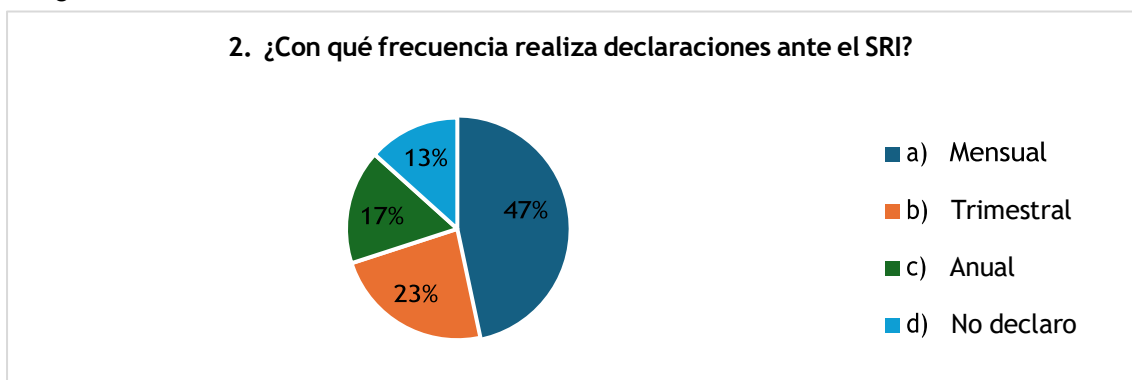
Pregunta Nro.1 - Tipo de régimen tributario

Opción de pregunta	Resultados	Frecuencias
a) Mensual	14	47%
b) Trimestral	7	23%
c) Anual	5	17%
d) No declaró	4	13%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 2.

Pregunta Nro.2 - Frecuencia de declaraciones



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

El 47% de los negocios realizan sus declaraciones ante el SRI de forma mensual, lo que indica que tienen un volumen alto de sus operaciones y por ende deben cumplir con las obligaciones fiscales de manera frecuente, un 23% de los encuestados realizan sus declaraciones trimestralmente, lo cual es típico de las empresas con menos actividades y un 17% refiere declarar anualmente, apenas un 13% indicó que no declaró lo que puede estar relacionado con dificultades para cumplir con las obligaciones fiscales.

Este escenario muestra una diferencia en las prácticas fiscales esto se debe al tamaño y la actividad de los negocios, donde las empresas con mayor volumen de operaciones deben cumplir obligaciones periódicas, mientras que aquellos con menos transacciones optan por plazos más largos, de igual manera, se refleja que hay personas que no están cumpliendo con las declaraciones.

3. ¿Qué tipo de comprobantes de venta utiliza su negocio habitualmente?

Tabla 5.

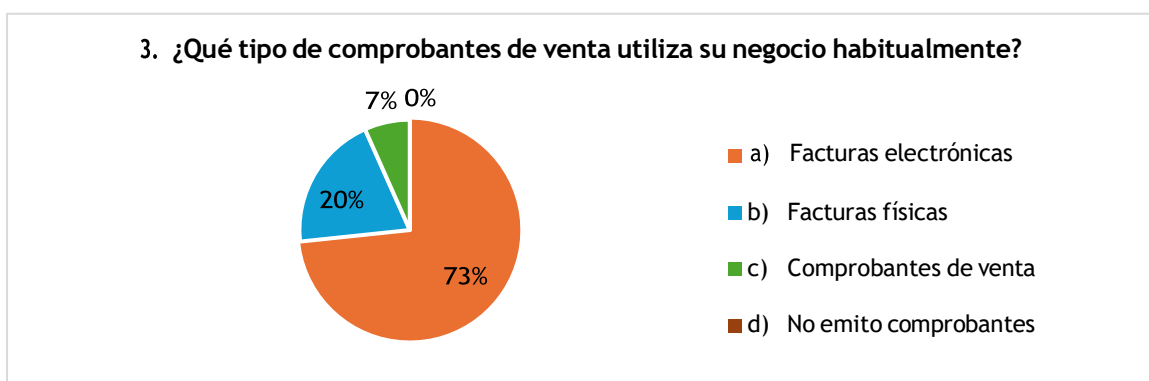
Pregunta Nro. 3 - Tipo de comprobantes de venta

OPCIÓN DE PREGUNTA	RESULTADOS	FRECUENCIAS
a) Facturas electrónicas	22	73%
b) Facturas físicas	6	20%
c) Comprobantes de venta	2	7%
d) No emito comprobantes	0	0%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 3.

Pregunta Nro. 3 - Tipo de comprobantes de venta



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

La mayoría de los negocios encuestados con un 73% utiliza facturas electrónicas como comprobantes de venta habitual, lo que refleja una tendencia de digitalización y cumplimiento con las normas actuales, un 20% aún utiliza facturas físicas, muy común en organizaciones pequeñas y un 7% posee comprobantes de venta, ninguna de las personas indicó que no emite comprobantes.

Esto sugiere que la digitalización de los comprobantes de venta está avanzando y los negocios están optando por este medio para cumplir con las normativas y facilidad de realizar los documentos, sin embargo, existen empresas que todavía usa la facturación física reflejando que la adaptación para pequeñas organizaciones es lenta y optan por medios tradicionales.

4. ¿Está obligado a llevar contabilidad?

Tabla 6.

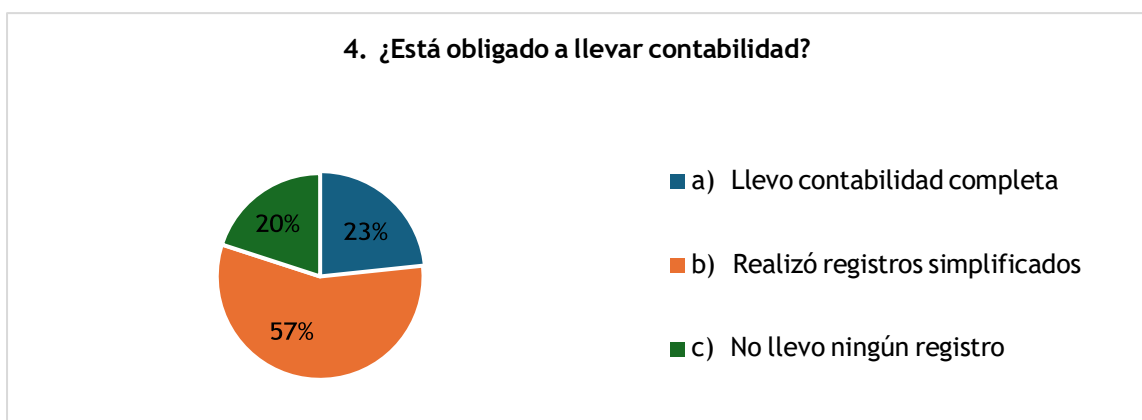
Pregunta Nro.4 - Obligación de contabilidad

OPCIÓN DE PREGUNTA	RESULTADOS	FRECUENCIAS
a) Llevo contabilidad completa	7	23%
b) Realizó registros simplificados	17	57%
c) No llevo ningún registro	6	20%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 4.

Pregunta Nro.4 - Obligación de contabilidad



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

De acuerdo con los resultados de la encuesta, el 57% de los negocios realiza registros simplificados, realizando una contabilidad menos compleja, un 23% sugiere que lleva contabilidad completa, reflejando la responsabilidad y cumplir con las exigencias, en contraposición, un 20% no lleva ningún registro.

Esto revela la variedad de las prácticas contables de los negocios, aquellos que no llevan ningún registro podrían estar enfrentando dificultades para cumplir con las normativas fiscales, por lo cual, requieren una gestión más organizada del manejo de sus recursos para evitar multas.

5. ¿Conoce las sanciones por incumplimiento tributario en su régimen?

Tabla 7.

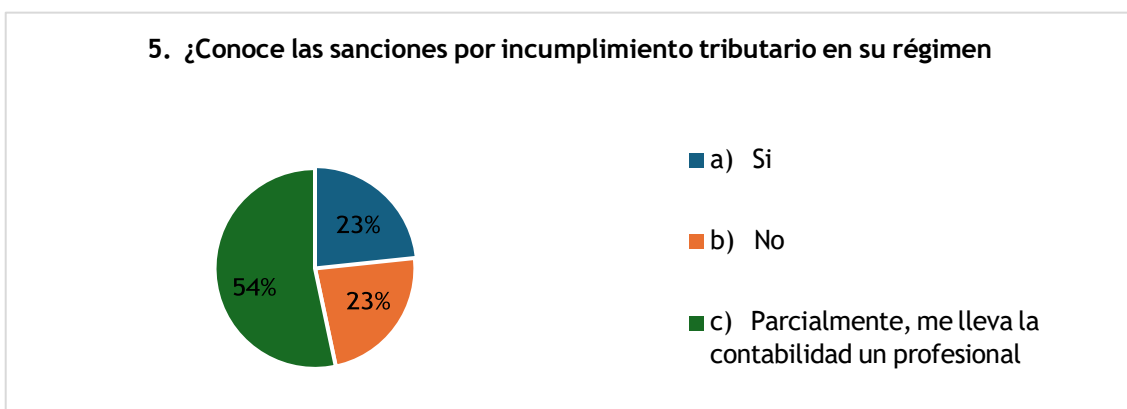
Pregunta Nro.5 - Conocimiento de sanciones

OPCIÓN DE PREGUNTA	RESULTADOS	FRECUENCIAS
a) Si	7	23%
b) No	7	23%
c) Parcialmente, me lleva la contabilidad un profesional	16	54%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 5.

Pregunta Nro.5 - Conocimiento de sanciones



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

En cuanto al conocimiento de las sanciones por incumplimiento tributario, el 54% de los negocios indicó que parcialmente lo conocen, debido a que la contabilidad lo lleva un profesional, un 23% menciona que si comprende cuales son las multas, mientras otro 23% no tiene conocimiento al respecto, lo cual podría ser preocupante en términos de cumplimiento tributario.

Por lo mencionado, si la mayoría tiene algún tipo de orientación por un profesional, existe un porcentaje que no están informados sobre las multas o que no tiene acceso suficiente para comprender la normativa, recalcando la importancia de que los negocios deben estar pendientes a la página oficial del SRI para informarse para aquellos que no están siendo asesorados.

6. ¿Considera que el régimen actual en el que se encuentra facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Tabla 8.

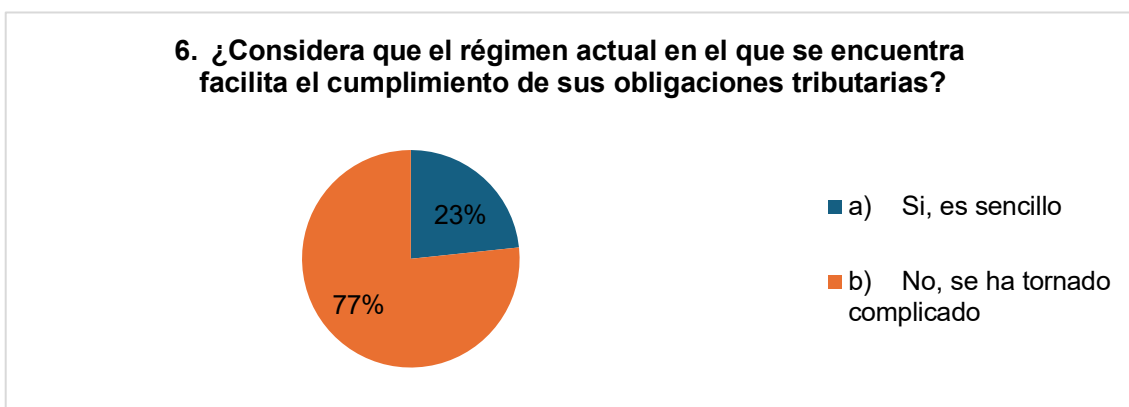
Pregunta Nro. 6 - Tipo de régimen tributario

OPCIÓN DE PREGUNTA	RESULTADOS	FRECUENCIAS
a) Si, es sencillo	7	23%
b) No, se ha tornado complicado	23	77%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 6.

Pregunta Nro. 6 - Tipo de régimen tributario



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

La mayoría de los empresarios, un 77% menciona que el régimen actual se ha tornado complicado para cumplir con las obligaciones tributarias, debido a que han existido cambios que ha resultado difícil entender para los negocios, solo un 23% afirmó que el régimen es sencillo y facilita el cumplimiento de las responsabilidades fiscales.

Por ende, muchas empresas han enfrentado desafíos para cumplir con las obligaciones tributarias, lo que podría afectar la capacidad de gestionar los aspectos fiscales especialmente para aquellos que no cuentan con una asesoría profesional.

7. ¿Ha recibido capacitaciones o asistencia del SRI sobre su régimen tributario?

Tabla 9.

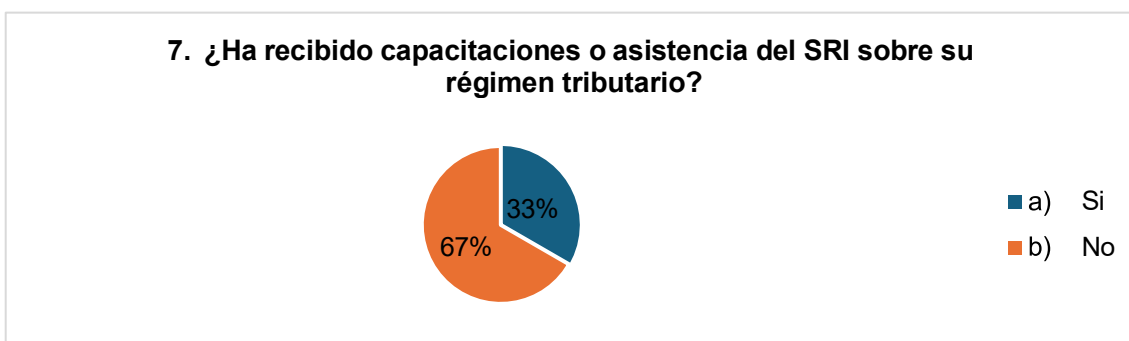
Pregunta Nro. 7 – Capacitaciones

OPCIÓN DE PREGUNTA	RESULTADOS	FRECUENCIAS
a) Si	10	33%
b) No	20	67%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 7.

Pregunta Nro. 7 – Capacitaciones



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Un 67% establece que no ha recibido ningún tipo de capacitación o asistencia por parte del SRI respecto al régimen tributario que pertenece, indicando que no cuentan con apoyo necesario para comprender las obligaciones, por otro lado, un 33% afirmó haber recibido capacitación accediendo a recursos educativos sobre el tema.

El resultado obtenido, resalta la necesidad de mejorar la oferta de las capacitaciones y la asistencia que tienen por parte del SRI, debido a que la carencia de orientación puede dificultar el cumplimiento de los requerimientos fiscales.

8. ¿Qué dificultad ha enfrentado en su régimen tributario?

Tabla 10.

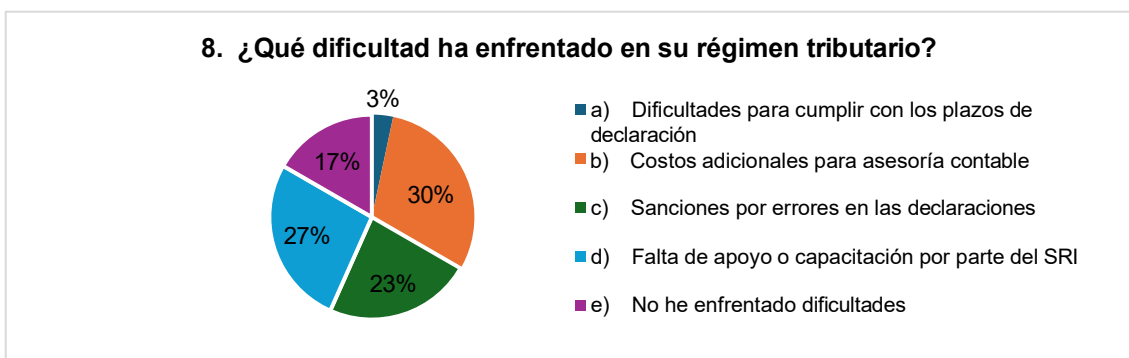
Pregunta Nro. 8 – Dificultades por régimen

OPCIÓN DE PREGUNTA	RESULTADOS	FRECUENCIAS
a) Dificultades para cumplir con los plazos de declaración	1	3%
b) Costos adicionales para asesoría contable	9	30%
c) Sanciones por errores en las declaraciones	7	23%
d) Falta de apoyo o capacitación por parte del SRI	8	27%
e) No he enfrentado dificultades	5	17%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 8.

Pregunta Nro. 8 – Dificultades por régimen



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Al analizar las respuestas de los empresarios, se observa que el 30% de los negocios deben afrontar costos adicionales por una asesoría contable, lo cual ha generado una carga económica extra, un 27% establece que la falta de apoyo por el SRI ha sido una barrera, además, un 23% mencionó que ha recibido sanciones por errores en las declaraciones por la falta de conocimiento, asimismo, un 17% afirmó no tener dificultades, sin embargo un 3% si reportó problemas con los plazos en la declaración teniendo multas de por medio.

Por lo cual, la mayoría de los negocios enfrenta retos relacionados por la falta de orientación recayendo costos adicionales de asesoría, para lo cual, es importante mejorar la capacitación y asistencia para facilitar el cumplimiento tributario sea por parte del SRI o buscar asesoría externa para que las empresas no tengan problemas a futuro.

9. ¿El régimen actual le ha ayudado a promover el crecimiento de su negocio?

Tabla 11.

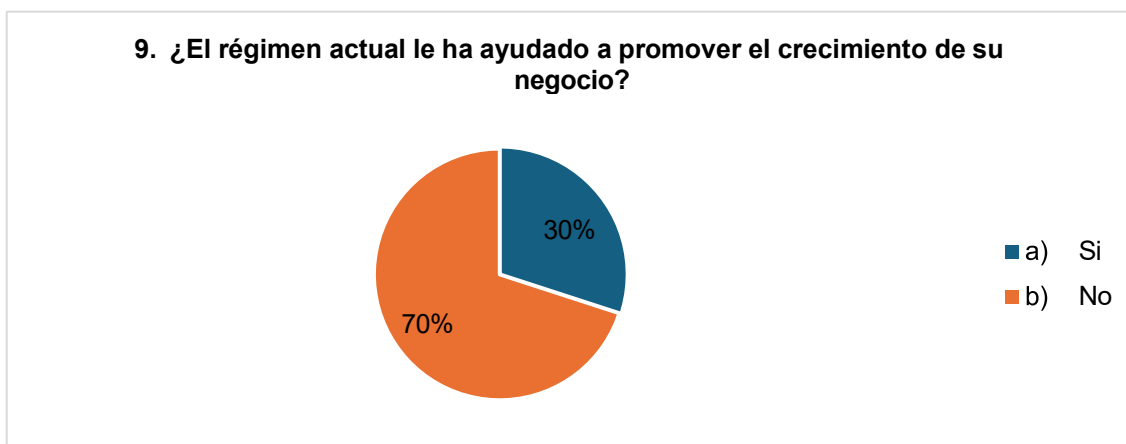
Pregunta Nro. 9 – Crecimiento de negocio

OPCIÓN DE PREGUNTA	RESULTADOS	FRECUENCIAS
a) Si	9	30%
b) No	21	70%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 9.

Pregunta Nro. 9 – Crecimiento de negocio



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

El 30% de los encuestados indicó que su negocio ha experimentado un crecimiento, mientras que un 70% establece que no ha existido un cambio.

Estos datos sugieren que los empresarios enfrentan barreras para expandirse lo que podría estar relacionado con la falta de conocimiento de gestionar los recursos, por lo cual, pocas empresas han crecido debido a las oportunidades y la aplicación de descuentos tributarios.

10. ¿Qué porcentaje estimado de sus ingresos anuales destina al pago de impuestos?

Tabla 12.

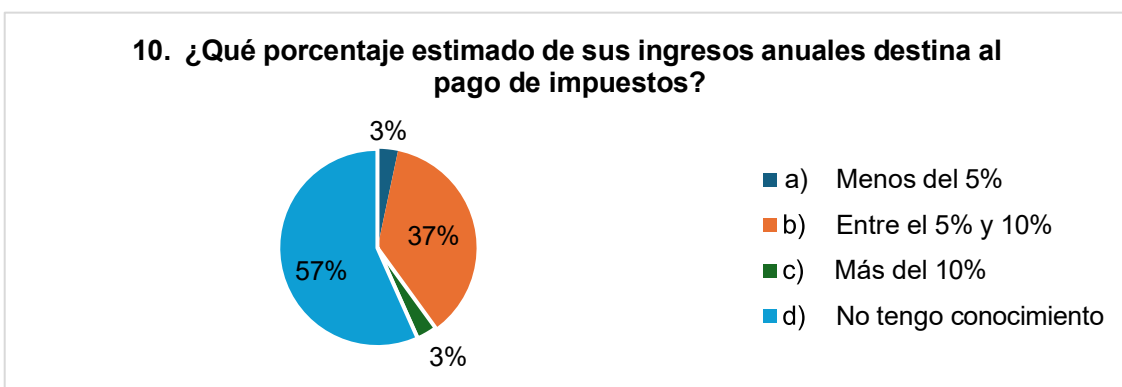
Pregunta Nro. 10 – Pago de impuestos

OPCIÓN DE PREGUNTA	RESULTADOS	FRECUENCIAS
a) Menos del 5%	1	3%
b) Entre el 5% y 10%	11	37%
c) Más del 10%	1	3%
d) No tengo conocimiento	17	57%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 10.

Pregunta Nro. 10 – Pago de impuestos



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

En relación con la pregunta sobre los porcentajes que se estiman de los ingresos anuales, el 37% establece que paga entre el 5% y el 10%, por otro lado, un 3% establece que paga menos del 5%, y un 3% destina más del 10%. Sin embargo, un porcentaje alto del 57% expresó que no tiene conocimiento del porcentaje exacto que se destinan a impuestos.

Los resultados sugieren que los empresarios no tienen claridad sobre cuánto de sus ingresos destina al pago de los impuestos, debido a la carencia de seguimiento y desconocimiento de las obligaciones fiscales, para aquellos que sí tienen conocimiento se debe que cuentan con asesoría de un profesional, teniendo sus finanzas informadas.

11. ¿Ha notado una diferencia en sus utilidades netas desde que se encuentra en este régimen?

Tabla 13.

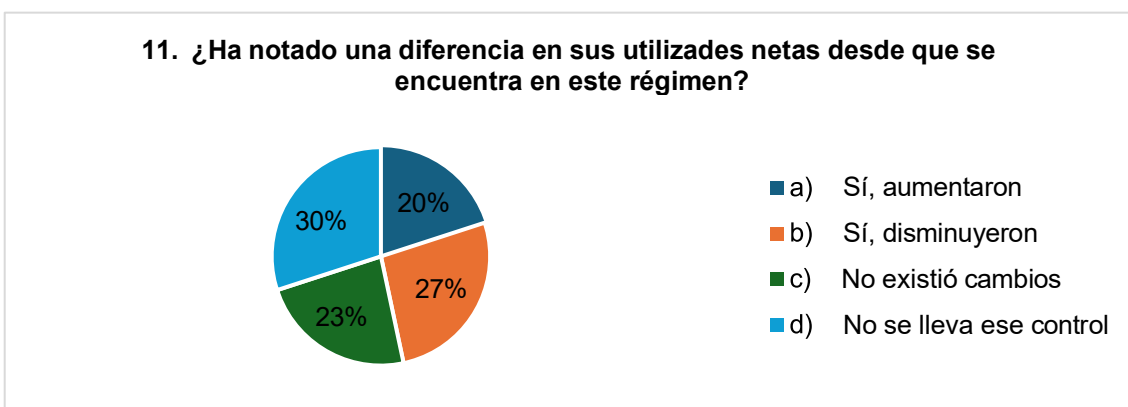
Pregunta Nro. 11 – Utilidades netas

OPCIÓN DE PREGUNTA	RESULTADOS	FRECUENCIAS
a) Sí, aumentaron	6	20%
b) Sí, disminuyeron	8	27%
c) No existió cambios	7	23%
d) No se lleva ese control	9	30%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 11.

Pregunta Nro. 11 – Utilidades netas



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Al abordar la pregunta sobre si han notado una diferencia entre las utilidades netas desde que están en su régimen tributario el 27% indicó que disminuyeron, mientras que un 20% refiere que aumentaron y el 23% establece que no existió cambios, además un 30% expresó que no lleva ningún control.

Por lo mencionado, una parte significativa de los negocios ha tenido un impacto negativo en las ganancias debido a falta de conocimiento y, por ende, falta de optimización de los costos operativos, asimismo, existe una cantidad de empresarios que vio mejoría, seleccionando una categoría correcta ajustándose a las normativas actuales.

12. ¿En qué medida su régimen tributario actual ha limitado la capacidad de inversión y expansión en su negocio?

Tabla 14.

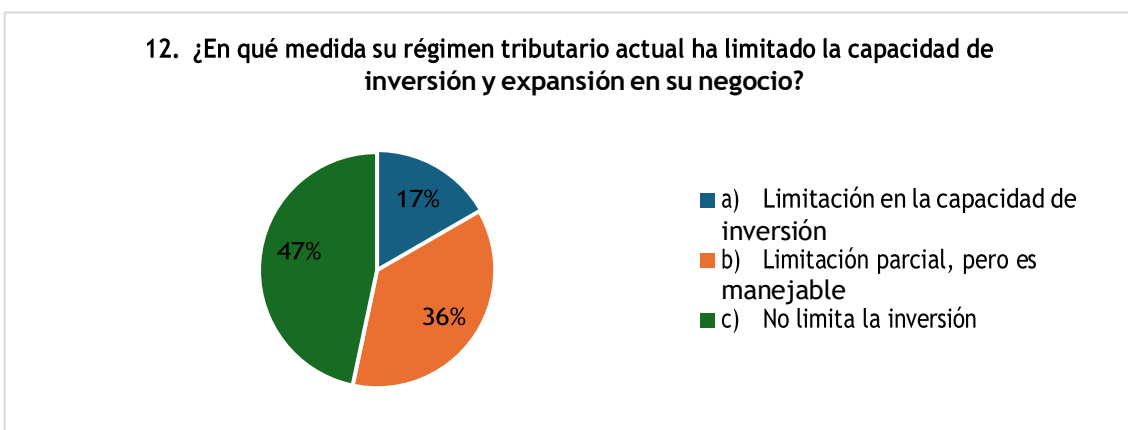
Pregunta Nro. 12 – Inversión

OPCIÓN DE PREGUNTA	RESULTADOS	FRECUENCIAS
a) Limitación en la capacidad de inversión	5	17%
b) Limitación parcial, pero es manejable	11	36%
c) No limita la inversión	14	47%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 12.

Pregunta Nro. 12 – Inversión



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Respecto a la influencia que tiene el régimen tributario en la capacidad de inversión y expansión de los negocios, el 47% afirmó que no existe limitaciones para invertir, sin embargo, un 36% mencionó que enfrenta limitaciones parciales, aunque consideran que son manejables y un 17% indicó que si existen barreras.

Por ende, aunque la mayoría no perciben barreras una parte significativa si experimenta restricciones y no tienen la capacidad de expansión, relacionadas por los costos asociados al régimen, además de contratación de profesionales para superar estos obstáculos.

13. ¿Cuáles de los siguientes servicios tributarios considera importante para mejorar la gestión tributaria en su negocio?

Tabla 15.

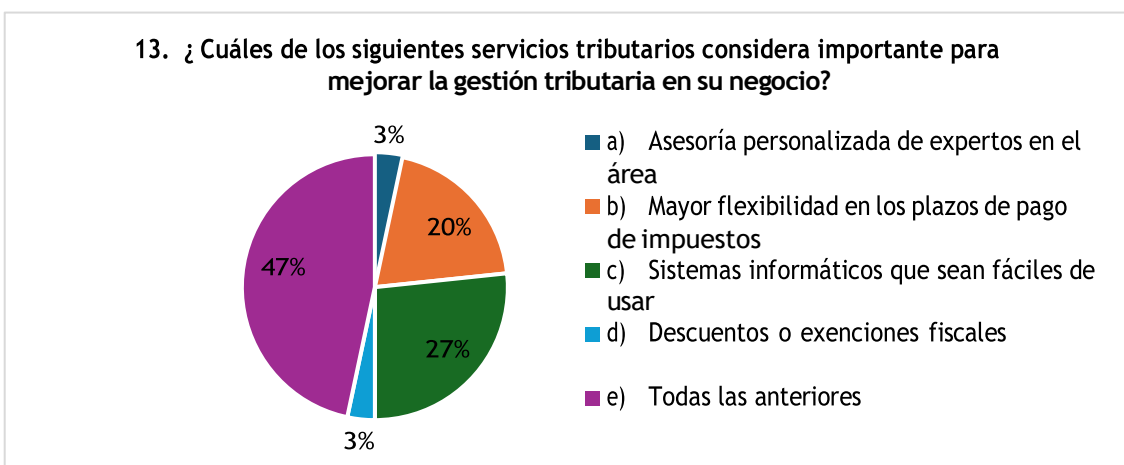
Pregunta Nro. 13 – Mejora en la gestión tributaria

OPCIÓN DE PREGUNTA	RESULTADOS	FRECUENCIAS
a) Asesoría personalizada de expertos en el área	1	3%
b) Mayor flexibilidad en los plazos de pago de impuestos	6	20%
c) Sistemas informáticos que sean fáciles de usar	8	27%
d) Descuentos o exenciones fiscales	1	3%
e) Todas las anteriores	14	47%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 13.

Pregunta Nro. 13 – Mejora en la gestión tributaria



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Al preguntar sobre qué servicios tributarios se considera importante para la mejora en la gestión tributaria de los negocios, el 47% menciona todas las anteriores, combinando las opciones, un 27% destacó la importancia de sistemas informáticos fáciles de usar, mientras que un 20% mencionó la mayoría de flexibilidad en los plazos de pago de impuestos, apenas un 3% consideró relevante la asesoría personalizada de expertos o descuentos. Es decir, los empresarios buscan herramientas que faciliten la gestión fiscal, como sistemas digitales y la posibilidad de ajustar los plazos de pago, así como buscar asesoría profesional con la finalidad de evitar multas.

14. ¿Ha notado alguna diferencia en la cantidad de impuestos que paga desde que cambió de régimen?

Tabla 16.

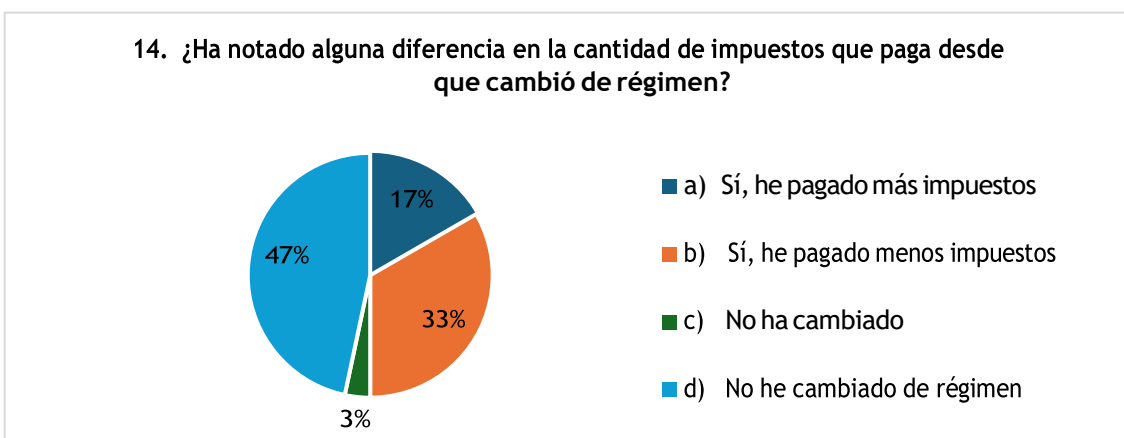
Pregunta Nro. 14 – Diferencias de pagos

OPCIÓN DE PREGUNTA	RESULTADOS	FRECUENCIAS
a) Sí, he pagado más impuestos	5	17%
b) Sí, he pagado menos impuestos	10	33%
c) No ha cambiado	1	3%
d) No he cambiado de régimen	14	47%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 14.

Pregunta Nro. 14 – Diferencias de pagos



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

El 33% de los empresarios mencionan que han pagado menos impuestos, mientras que un 17% señaló que han pagado impuestos y un 47% establece que no ha cambiado de régimen, asimismo, el 3% mencionó que no hay cambios al respecto del pago de tributos.

Aquellos que han cambiado el régimen han experimentado una reducción en los pagos, por lo cual ha sido beneficioso dependiendo el tipo de negocio, para las organizaciones que sí han incrementado el pago resalta que no todos los cambios poseen ventajas fiscales, más bien se ajusta a las operaciones de los negocios.

15. ¿Considera que el régimen tributario debería mejorar para facilitar el cumplimiento de las microempresas y negocios populares?

Tabla 17.

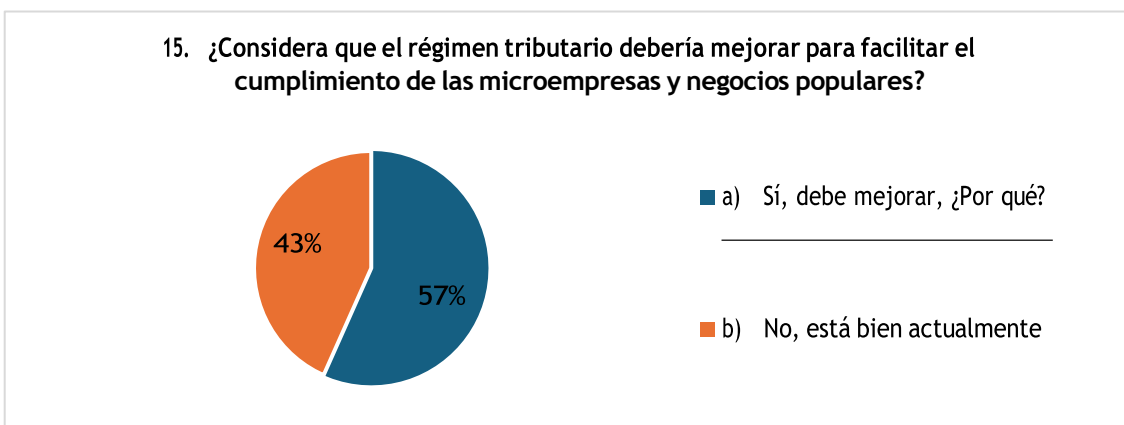
Pregunta Nro. 15 – Sugerencias

OPCIÓN DE PREGUNTA	RESULTADO S	FRECUENCIA S
a) Sí, debe mejorar, ¿Por qué? _____	17	57%
b) No, está bien actualmente	13	43%
TOTAL	30	100%

Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Figura 15.

Pregunta Nro. 15 – Sugerencias



Nota. Respuestas de las encuestas dirigidos a los negocios

Respecto a la pregunta sobre si consideran que el régimen tributario debería mejorar para facilitar el cumplimiento de las microempresas y negocios populares, el 57% estableció que debería mejorar y el 43% que está bien actualmente.

El resultado refleja que más de la mitad siente que el régimen no es suficiente o adecuado para los negocios, opinando que debe ser más flexible y simplificado permitiendo la disminución de las cargas, asimismo, los que mencionan que están de acuerdo debido a que no han tenido dificultades.

9. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a los negocios del Distrito Metropolitano de Quito muestran diversas perspectivas sobre los regímenes tributarios,

especialmente en el Régimen General y el Régimen RIMPE Emprendedor, el 43% están inscritos en el primero manejando un volumen amplio en las operaciones y un 27% en el segundo. Para Arias et al. (2023), los emprendedores se benefician de ciertas extensiones y facilidades, pero la efectividad depende de la capacidad para adaptarse a las normativas fiscales, barrera para las empresas que recién están iniciando sus operaciones.

En relación con las frecuencias de declaración el 47% establece que realiza declaraciones mensuales, típico para empresas de mayor tamaño, sin embargo, un 13% no ha realizado declaraciones. Vargas & León (2022), subrayan que las microempresas a menudo no cumplen con las obligaciones por la falta de conocimiento con las normativas. Asimismo, la adopción de la facturación electrónica es significativa, porque el 73% utiliza este medio reflejando un avance en la digitalización. Según, Corrales et al. (2025), la tecnología es esencial para mejorar la eficiencia en el sistema tributario, por ende, un 23% lleva una contabilidad completa, no obstante, un 53% solo lo realiza de manera parcial, tal como lo advierte Abalco et al. (2023), las empresas deben dar seguimiento de sus finanzas caso contrario contraerán sanciones.

En cuanto al conocimiento sobre las sanciones tributarias, el 54% establece que tiene un conocimiento parcial careciendo de educación, notando que el 23% no está informado al respecto, bajo ese contexto, Asqui (2022), establece que los principales retos es el desconocimiento de las multas y cómo estas pueden adoptar a los negocios, destacando la necesidad de mejorar la comunicación y capacitación al personal, especialmente al que se encuentra en el área contable y financiera.

En relación con la facilidad de cumplimiento de las obligaciones, el 77% considera que han enfrentado dificultades, por lo cual, Arroyo (2020), critica la complejidad de los sistemas fiscales, sugiriendo que estos deben ser simples y accesibles para los pequeños negocios que carecen de pocos recursos o están iniciando sus actividades.

10. CONCLUSIONES

Los resultados indican que el 43% de los negocios están inscritos en el Régimen General, lo que refleja un mayor volumen de operaciones, mientras que un 30% está registrado en el RIMPE Negocio popular y un 27% en el RIMPE Emprendedor, mostrando que existen opciones tributarias ajustados a los tamaños de los negocios, permitiendo la formalización de los pequeños emprendimientos, pese que cuentan con barreras por la falta de adaptación a las normativas fiscales.

Pese a las alternativas que brinda el sistema fiscal, el 77% de los empresarios percibe que el régimen vigente se ha vuelto complicado para cumplir con las responsabilidades tributarias. Esto demuestra que, a pesar de que el Régimen General brinda más adaptabilidad, su complejidad supone un desafío para las pequeñas compañías. En contraste, los sistemas RIMPE proporcionan una simplificación superior, sin embargo, numerosos emprendedores todavía se topan con obstáculos, tales como el desconocimiento de las penalizaciones fiscales y la ausencia de formación en SRI. Esta circunstancia evidencia que, aunque el sistema está concebido para simplificar el cumplimiento, su eficacia se basa en gran parte en el respaldo y la capacitación brindada a los empresarios, en particular a los que carecen de asesoramiento profesional.

El efecto económico de los sistemas fiscales indica que el 33% de los empresarios que modificaron su régimen han abonado menos impuestos, lo que indica que el RIMPE Emprendedor puede resultar ventajoso para determinadas empresas, en particular las de ingresos reducidos. Sin embargo, el 17% señaló que han pagado más impuestos, lo que señala que la modificación del régimen no siempre es beneficiosa. Por ende, las variaciones en los pagos tributarios están relacionadas con el volumen de operaciones y el grado de entendimiento que los empresarios poseen sobre las regulaciones fiscales, lo que subraya la importancia de una mejor guía sobre el régimen más apropiado para cada clase de empresa.

Aunque algunos emprendedores perciben ventajas, el 77% de los entrevistados indicó que el actual sistema fiscal ha dificultado el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias, lo cual impacta directamente en la sostenibilidad y competitividad de las empresas. Esto se intensifica con la ausencia de formación y el hecho de que un porcentaje considerable de empresarios no ha observado avances en la expansión de su empresa, por ende, la mezcla de obstáculos tributarios y la ausencia de un respaldo apropiado restringe el crecimiento empresarial, en particular para las pequeñas empresas.

11. RECOMENDACIONES

Se aconseja simplificar los trámites fiscales para las empresas de pequeña y mediana escala, particularmente en relación al Régimen General. Esto podría abarcar una disminución en los procesos administrativos y la instauración de un sistema fiscal más accesible que simplifique las responsabilidades tributarias.

Se recomienda establecer programas de capacitación continua y ofrecer materiales educativos acerca de las responsabilidades fiscales, penalizaciones por incumplimiento y los beneficios de la formalización, asimismo, el SRI podría brindar

asesoramiento personalizado para asistir a las pequeñas empresas a ajustarse adecuadamente a las regulaciones fiscales y eludir penalizaciones.

Para promover la digitalización y la eficiencia tributaria, es aconsejable proporcionar incentivos para la aplicación de tecnologías en las empresas de pequeña escala. Esto podría abarcar la disminución de las tarifas o la provisión de herramientas digitales gratuitas para asistir a las compañías en el cumplimiento de las regulaciones y simplificar su gestión contable.

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abalco, D., Valenzuela, C., Jácome, P., & Vinueza, R. (2023). *Análisis tributario del régimen impositivo para emprendedores del cantón Cayambe*. 85(9), 1588–1603. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i9.6099>
- Arias, I., López, A., Recalde, C., & Muñoz, S. (2023). El Régimen de Tributación RIMPE en el Ecuador. *Polo Del Conocimiento*, 1–18.
- Arroyo, J. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 675–706. <https://doi.org/10.21830/19006586.583>
- Asqui, M. (2022a). Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador. *Revista Enfoques*, 6(24), 363–380. <https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v6i24.148>
- Asqui, M. (2022b). Regímenes tributarios en Latinoamérica y su relación con el RISE, RIM y RIMPE de Ecuador. *Revista Enfoques*, 6(24), 363–380. <https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v6i24.148>
- Aucapiña, A., & Zambrano, J. (2025). Las reformas tributarias del impuesto a la renta y las recaudaciones, en el Ecuador periodo 2019-2023. *593 Digital Publisher CEIT*, 10(1), 736–752. <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1.2805>
- Avila, F., & Matilla, M. (2020). LA ENTREVISTA Y LA ENCUESTA: ¿MÉTODOS O TÉCNICAS DE INDAGACIÓN EMPÍRICA? <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7692391.pdf>
- Corrales, V., Gancino, F., & Vizuete, M. (2025). Impacto del RIMPE en los emprendedores ecuatorianos: perspectivas de recaudación fiscal y desarrollo regional. *Bastcorp International Journal*, 4(1), 164–180. <https://doi.org/10.62943/bij.v4n1.2025.171>
- Cuadrado, G., Becerra, E., & Flores, M. (2023). Efectos tributarios en las MIPYMES del sector comercial en tiempo de pandemia por COVID-19. *Revista Enfoques*, 7(25), 28–38. <https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v7i25.153>
- Cunuhay, L., Alvarez, S., Heredia, M., & Gallo, M. (2022). *El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador*. 32(2), 151–165. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.564>

- Dawadi, S., Shrestha, S., & Giri, R. A. (2021). Mixed-Methods Research: A Discussion on its Types, Challenges, and Criticisms. *Journal of Practical Studies in Education*, 2(2), 25–36. <https://doi.org/10.46809/jpse.v2i2.20>
- Deckert, J., & Wilson, M. (2023). Descriptive Research Methods. In *Research Methods in the Dance Sciences* (pp. 153–165). University Press of Florida. <https://doi.org/10.5744/florida/9780813069548.003.0011>
- González, E., Ramírez, G., Serdán, K., Morales, C., & Scaffy, J. (2022). Las microempresas como entes generadores de empleo en el Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(3), 86–95. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.3.1073>
- GUÍA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S) 1 (2020). https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/guiasUsuarios/images/guias/societario/cons_sas/SAS.pdf
- Gutterman, A. (2020). Definitions and Types of Entrepreneurships. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3930375>
- Hernández, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. *Revista Cubana*, 3(31), 1–5. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252021000300002
- INEC. (2023). *Registro Estadístico de Empresas (REEM) – 2023 (Definitivo)*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/directoriodeempresas/>
- Iranifard, E., & Roudsari, R. (2022). *Investigación comparativa: un método antiguo pero desconocido*. https://www.researchgate.net/publication/362847621_Comparative_Research_An_Old_Yet_Unfamiliar_Method
- Mangas, M. (2019). *Justicia Tributaria en América Latina en Tiempos de Retroceso*. <https://doi.org/10.22491/fineduca>
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 1147–1159. <https://doi.org/10.37960/revista.v24i88.30169>
- Mera, E. (2024). El Régimen Tributario Simplificado y su relación con el Impuesto a la Renta en el Ecuador. *Polo Del Conocimiento*, 8(5), 292–303. <https://doi.org/10.23857/pc.v8i5.5564>

- Monserate, G., Santana, S., Marcela, M., Véliz, A., Manuel, J., Moreira, A., Ignacio, E., & Alcívar, E. (2022). Digital Marketing and its impact on the commercial development of Guayaquil's microenterprises Marketing Digital y su incidencia en el desarrollo comercial de la microempresa de Guayaquil. *Journal of Business*, 6(3). <http://journalbusinesses.com/index.php/revista>
- Morgan, H. (2022). Conducting a Qualitative Document Analysis. *The Qualitative Report*. <https://doi.org/10.46743/2160-3715/2022.5044>
- Pareja, C. (2025). Economía: Qué es, para qué sirve y por qué es importante. *Economipedia*, 1–5. <https://economipedia.com/definiciones/economia.html>
- Pérez, A., Torres, D., Torralba, A., & Salgado, W. F. (2020). Características y elementos del fenómeno emprendedor en Villavicencio, Colombia. *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*, 16(30). <https://doi.org/10.18270/cuaderlam.v16i30.2782>
- SRI. (2022, January 21). *Tipo de contribuyentes*. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- SRI. (2025a). *Catastro por provincias*. <https://www.sri.gob.ec/datasets#La%20informaci%C3%B3n%20del%20Catastro%20Tributario,%20proporcionar%20informaci%C3%B3n%20agrupada%20del%20n%C3%BAmero%20de%20contribuyentes%20registrados%20por%20provincia>,
- SRI. (2025b). *RIMPE Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares*. <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Tambun, S., & Ananda, N. A. (2022). Pengaruh Kewajiban Moral Dan Digitalisasi Layanan Pajak Terhadap Kepatuhan Wajib Pajak Dengan Nasionalisme Sebagai Pemoderasi. *Owner*, 6(3), 3158–3168. <https://doi.org/10.33395/owner.v6i3.999>
- Universidad Andres Bello. (2023). *Tributación y otros conceptos clave que debes conocer*. <https://postgrado.unab.cl/noticias/tributacion-y-otros-conceptos-clave-que-debes-conocer/>
- Vargas, R., & León, E. (2022). Impacto en la economía nacional a partir de la entrada en vigencia del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares "RIMPE." *70(9)*, 1232–1246. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i8>

Westreicher, W. (2020). *Tributación*. Economipedia.
<https://economipedia.com/definiciones/tributacion.html>

13. ANEXOS

13.1. Encuesta

ENCUESTA

ANÁLISIS ENTRE EL RÉGIMEN GENERAL Y EL RÉGIMEN EMPREENDEDOR DEL D.M.Q."

1. **¿En qué régimen tributario está inscrito su negocio actualmente?**
 - a) RIMPE Negocio Popular
 - b) RIMPE Emprendedor
 - c) Régimen General
 - d) Otro: _____
2. **¿Con qué frecuencia realiza declaraciones ante el SRI?**
 - a) Mensual
 - b) Trimestral
 - c) Anual
 - d) No declaro
3. **¿Qué tipo de comprobantes de venta utiliza su negocio habitualmente?**
 - a) Facturas electrónicas
 - b) Facturas físicas
 - c) Comprobantes de venta
 - d) No emito comprobantes
4. **¿Está obligado a llevar contabilidad?**
 - a) Llevo contabilidad completa
 - b) Realizó registros simplificados
 - c) No llevo ningún registro
5. **¿Conoce las sanciones por incumplimiento tributario en su régimen?**
 - a) Si
 - b) No
 - c) Parcialmente, me lleva la contabilidad un profesional
6. **¿Considera que el régimen actual en el que se encuentra facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?**
 - a) Si, es sencillo
 - b) No, se ha tornado complicado
7. **¿Ha recibido capacitaciones o asistencia del SRI sobre su régimen tributario?**
 - a) Si
 - b) No

- 8. ¿Qué dificultad ha enfrentado en su régimen tributario?**
- a) Dificultades para cumplir con los plazos de declaración
 - b) Costos adicionales para asesoría contable
 - c) Sanciones por errores en las declaraciones
 - d) Falta de apoyo o capacitación por parte del SRI
 - e) No he enfrentado dificultades
- 9. ¿El régimen actual le ayudado a promover el crecimiento de su negocio?**
- a) Si
 - b) No
- 10. ¿Qué porcentaje estimado de sus ingresos anuales destina al pago de impuestos?**
- a) Menos del 5%
 - b) Entre el 5% y 10%
 - c) Más del 10%
 - d) No tengo conocimiento
- 11. ¿Ha notado una diferencia en sus utilidades netas desde que se encuentra en este régimen?**
- a) Sí, aumentaron
 - b) Sí, disminuyeron
 - c) No existió cambios
 - d) No se lleva ese control
- 12. ¿En qué medida su régimen tributario actual ha limitado la capacidad de inversión y expansión en su negocio?**
- a) Limitación en la capacidad de inversión
 - b) Limitación parcial, pero es manejable
 - c) No limita la inversión
- 13. ¿Cuáles de los siguientes servicios tributarios considera importante para mejorar la gestión tributaria en su negocio?**
- a) Asesoría personalizada de expertos en el área
 - b) Mayor flexibilidad en los plazos de pago de impuestos
 - c) Sistemas informáticos que sean fáciles de usar
 - d) Descuentos o exenciones fiscales
 - e) Todas las anteriores
- 14. ¿Ha notado alguna diferencia en la cantidad de impuestos que paga desde que cambió de régimen?**
- a) Sí, he pagado más impuestos
 - b) Sí, he pagado menos impuestos

- c) No ha cambiado
- d) No he cambiado de régimen

15. ¿Considera que el régimen tributario debería mejorar para facilitar el cumplimiento de las microempresas y negocios populares?

- a) Sí, debe mejorar, ¿Por qué? _____
- b) No, está bien actualmente

13.2. Filiación encuestados

Consulta de RUC

RUC 1713140059001 Razón social COLCHA GUAMAN BLANCA YADIRA

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Actividad económica principal VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR EN GENERAL.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	RIMPE	NEGOCIO POPULAR

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

RUC 1101798047001 Razón social ORTIZ TAPIA DORA HERMINIA

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Actividad económica principal CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	GENERAL	

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2005-01-06	2013-07-19		

0502619018001 CHAUCA ALCARRAZ EDGAR MARCELO

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Actividad económica principal VENTA AL POR MENOR DE BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	GENERAL	

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2017-09-14	2022-09-19		

1792575249001 PREVENCIÓN MÉDICA ECUADOR SALUD OCUPACIONAL - ASESORÍA INDUSTRIAL PREVMÉDICA S.A.

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Actividad económica principal ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA, ESTOMATOLOGÍA, ORTODONCIA EN CONSULTORIOS PRIVADOS.

Representante legal
Nombre/Razón Social: GRANDA VILLEGAS JESSICA ESTHEFANIA
Identificación: 1104469034

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Actividad económica principal CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
SOLEDAD	GENERAL	

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
SI	NO	NO

1706932447001 SAUD IZURIETA PAMELA MARIA

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Actividad económica principal CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTA EN CENTROS MÉDICOS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y A DOMICILIO.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	GENERAL	

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
1999-12-28	2015-08-21		2015-09-21

RUC 1751650209001 Razón social YANEZ FARINANGO JHOSELIN LETICIA

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Actividad económica principal ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	RIMPE	NEGOCIO POPULAR

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2020-02-28	2023-09-15		

1720404589001 MERINO ORTIZ JOHN MARTIN

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Actividad económica principal VENTA AL POR MENOR DE BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	RIMPE	NEGOCIO POPULAR

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2021-10-11	2023-02-07		

0603596909001 MOINA CURIZACA FANNY ELISABETH

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Actividad económica principal CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	GENERAL	

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2017-04-27	2018-11-12		2018-11-12

1716116577001 RUIZ GUZMAN LORENA ELIZABETH

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Actividad económica principal ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARÁCTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA, ESTOMATOLOGÍA, ORTODONCIA EN CONSULTORIOS PRIVADOS.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	GENERAL	

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2006-08-14	2015-05-28		2015-05-28

1710876770001 ROJAS INIGUEZ ELENA DEL PILAR

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Motivo suspensión CESE DE ACTIVIDADES

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	GENERAL	

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2004-06-14	2013-08-21	2015-06-12	2009-11-12

1701739623001 GUIJARRO PAREDES EDUARDO RENE

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Actividad económica principal
CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	GENERAL	

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2009-01-17	2014-01-08		

1754777454001 YANEZ FARINANGO EVELYN YOMAIRA

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Actividad económica principal
SERVICIOS DE LAVADO, ENGRASADO, PULVERIZADO, ENCERADO, CAMBIOS DE ACEITE, ETCÉTERA.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	RIMPE	NEGOCIO POPULAR

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2020-08-19	2025-02-04		

1790435156001 LAVADUPLX C LTDA

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Representante legal
Nombre/Razón Social: ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO
Identificación: 0501998181

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Actividad económica principal
LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO, ETCÉTERA, DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUIDO DE PIEL) Y DE PRODUCTOS TEXTILES QUE SE REALIZAN CON EQUIPO MECÁNICO, A MANO O EN MÁQUINAS ACCIONADAS CON MONEDAS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL O PARA CLIENTES INDUSTRIALES O COMERCIALES.

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
SOCIEDAD	GENERAL	

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial

1721504684001 OSTAIZA BRAVO CLARA LILIANA

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Actividad económica principal
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	RIMPE	NEGOCIO POPULAR

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2018-04-23	2023-06-12	2023-06-08	2023-06-12

1711540599001 PUEBLA UTRERAS SILVIA JEANNET

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Actividad económica principal
VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS (NO DEPENDIENTES DE COMERCIOS); INCLUYE ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS (AL POR MENOR).

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	GENERAL	

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2025-03-08	2025-07-05		

1790435156001 LAVADUPLX C LTDA

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Representante legal
Nombre/Razón Social: ESCUDERO ESCUDERO ALBARO OCTAVIO
Identificación: 0501998181

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Actividad económica principal
LAVADO Y LIMPIEZA EN SECO, PLANCHADO, ETCÉTERA, DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUIDO DE PIEL) Y DE PRODUCTOS TEXTILES QUE SE REALIZAN CON EQUIPO MECÁNICO, A MANO O EN MÁQUINAS ACCIONADAS CON MONEDAS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL O PARA CLIENTES INDUSTRIALES O COMERCIALES.

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
SOCIEDAD	GENERAL	

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial

1722853304001 MOYA PARRALES ALEX DARIO

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Actividad económica principal
CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	GENERAL	

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2018-12-17	2022-08-24		

1722747126001 OSTAIZA BRAVO JANNY MARIBEL

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Actividad económica principal
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FONDAS Y COMEDORES POPULARES, INCLUIDO PARA LLEVAR.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
PERSONA NATURAL	RIMPE	NEGOCIO POPULAR

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial
NO	NO	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2020-03-09	2022-09-26		

1793225107001 CISE-CENTRO INTEGRAL AL SERVICIO EMPRENDEDOR S.A.S.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Representante legal
Nombre/Razón Social: ESPINOZA SALAZAR JHOSEPH MAURICIO
Identificación: 1722003669
Nombre/Razón Social: ACURIO BALLADARES MARLON LENIN
Identificación: 1754500443

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Actividad económica principal
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría
SOCIEDAD	GENERAL	

Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial

1792705894001 ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA AMIGOS EMPRENDEDORES "ASERLIAME"

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Representante legal
Nombre/Razón Social: QUICALIQUIN SISA MARIA DIOCELINA
Identificación: 0201744497

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Actividad económica principal
LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS, ESTUDIOS PROFESIONALES, LOCALES COMERCIALES, PROFESIONALES Y EDIFICIOS CON MÚLTIPLES UNIDADES RESIDENCIALES COMO: OFICINAS, CASAS Y DEPARTAMENTOS, FÁBRICAS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES. ESTAS ACTIVIDADES CONSISTEN SOBRE TODO EN LA LIMPIEZA DE INTERIORES, AUNQUE PUEDEN ABARCAR LA LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES CONEXAS, COMO VENTANAS Y PASADIZOS.

1792691036001 ASOCIACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION EMPRENDEDORES DEL CAMINO "ASOSEREMPCA"

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Motivo suspensión |
 Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Actividad económica principal		OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.	
Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
SOCIEDAD	SIMPLIFICADO SOCIEDADES		
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
NO	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2016-07-26		2022-03-23	

1312613381001 ALVAREZ SCHETTINI TANIA STEFANIA

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Actividad económica principal ACTIVIDADES DE LAVADO, CORTE, RECORTE, PEINADO, TEÑIDO, COLORACIÓN, ONDULACIÓN Y ALISADO DEL CABELLO Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES PARA HOMBRES Y MUJERES.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
PERSONA NATURAL	GENERAL		
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
NO	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2022-01-03	2023-09-11		

1150268363001 VARGAS ORELLANA MICHAEL DAVID

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO**

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
PERSONA NATURAL	RIMPE	EMPRENDEDOR	
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
NO	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2022-01-03		2022-02-10	

0850724550001 HERNANDEZ ASTUDILLO DIEGO ALEXANDER

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO**

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
PERSONA NATURAL	RIMPE	NEGOCIO POPULAR	
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
NO	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2022-01-03		2022-06-21	

1315076453001 MIELES PALACIOS ROCIO AMELIA

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Actividad económica principal VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO, CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
PERSONA NATURAL	RIMPE	NEGOCIO POPULAR	
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
NO	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2022-01-03	2023-04-12		

1792746434001 ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EMPRENDEDORES DEL VALLE "ASOTEXVALLE"

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Representante legal Nombre/Razón Social: MOSQUERA VINUEZA TANIA MARIBEL Identificación: 1715625743

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Actividad económica principal		FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, INCLUIDOS TEJIDOS (TELAS) DE PUNTO Y GANCHILLO: ROPA DE CAMA, SÁBANAS, MANTELERA, TOALLAS.	
Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
SOCIEDAD	SIMPLIFICADO SOCIEDADES		

1102918404001 BANDA ALVAREZ MILKA LARIZA

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO**

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
PERSONA NATURAL	RIMPE	NEGOCIO POPULAR	
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
NO	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2022-01-03	2023-03-16	2025-01-31	

1755877964001 GONZALEZ UNAUCHO SANTIAGO ANDRES

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO**

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
PERSONA NATURAL	RIMPE	NEGOCIO POPULAR	
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
NO	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2022-01-03		2024-02-06	

0928959816001 BERNAL CARVAJAL ALEXIS ANDRES

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Actividad económica principal SERVICIOS TRANSITORIOS DE ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
PERSONA NATURAL	RIMPE	NEGOCIO POPULAR	
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
NO	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2019-01-16	2022-10-14		

0750072449001 VEGA JUMBO GENESIS PAULETTE

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Actividad económica principal VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.

Contribuyente fantasma NO Contribuyente con transacciones inexistentes NO

Tipo contribuyente	Régimen	Categoría	
PERSONA NATURAL	GENERAL		
Obligado a llevar contabilidad	Agente de retención	Contribuyente especial	
NO	NO	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
2022-01-03			